

Resolución
N° 25/2025
Página 1 de 2.

Acta N°
03/2025

Barros Blancos, 25 de Febrero de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

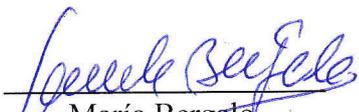
1. que por Resolución n° 197/2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024, el Concejo Municipal aprobó la creación de Caja Chica para el año 2025, con un monto de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos uruguayos).
2. que la misma se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor
3. necesario, dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período 01 de Marzo de 2025 al 31 de Marzo de 2025

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 y el 31 de Marzo de 2025, por el monto de \$5.149 (Cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


María Bergalo
(Alcaldesa Interina)


José Luis Fera
(Concejal)


Gregorio Ramallo
(Concejal)